



Asunto.- Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2014

**HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E**

Los Ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Solidaridad, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, Fracción III, 75, Fracción XXX, 115, fracciones I y II 126, 128, Fracción VIII y 133 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 7, 65, 66 Inciso a) de la Fracción I, 89, 90, Fracciones III y XXIX, 235 y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de la Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Iniciativa de reforma al Artículo 1º, en el concepto de Endeudamiento Interno, así como el Gran Total de los Ingresos del Municipio, ambos de la Ley de Ingresos del Municipio Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2014, a efecto de que se sustancie el trámite conducente de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos:

En términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad de los ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, presentar ante la Legislatura del Estado, sus respectivas Iniciativas de Leyes de Ingresos.

Esta responsabilidad fue cumplida en tiempo y forma por este Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, al haber aprobado en su Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el pasado 8 de Noviembre del año en curso, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2014 remitiéndola para su análisis a la Honorable Decimo Cuarta Legislatura del Estado.

No obstante a que actualmente esta Administración Municipal ha logrado importantes avances en las negociaciones con diversas



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



instituciones para concretar los financiamientos que fueron autorizados por la Honorable Legislatura del Estado en los decretos 325 y 326, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de Agosto del 2013, al día de hoy, éstas no se han concluido para garantizar las mejores condiciones crediticias en la contratación de los referidos financiamientos, y previendo el tiempo necesario para el cierre de las negociaciones, así como para llevar a cabo todos los tramites inherentes a la formalización de dichas contrataciones, circunstancia que se dificulta dada la proximidad del término del presente ejercicio fiscal 2013, generando una desventaja para el Municipio de Solidaridad en las negociaciones con las instituciones financieras, y generando un riesgo innecesario al existir la posibilidad de que aun y cuando estas negociaciones se concluyan satisfactoriamente, los trámites y formalización en los que se concreten dichos financiamientos no logren concluirse al 31 de Diciembre del presente año, máxime si se toma en consideración que tanto, instituciones públicas como privadas ante las que deben cumplirse dichos tramites, cesan sus labores por las fiestas decembrinas.

Es por ello que el Honorable Ayuntamiento de Solidaridad 2013-2016, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de Diciembre del año en curso, aprobó remitir a la Honorable Decimo Cuarta Legislatura del Estado, la iniciativa de reforma al Artículo Primero de la Ley de Ingresos del Municipio Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2013, eliminando los \$817,000,000.40 (Ochocientos diecisiete millones de pesos 00/40 Moneda Nacional) considerados en el concepto de Endeudamiento Interno, y por consecuencia reducir el Gran Total contemplado en la citada Ley para quedar en \$1,478,162,030 (Un mil, cuatrocientos setenta y ocho millones, ciento sesenta y dos mil, treinta pesos 00/100).

Lo anterior con el ánimo de esos mismos \$817,000,000.40 (Ochocientos diecisiete millones de pesos 00/40 Moneda Nacional) originalmente contemplados a obtenerse en el ejercicio fiscal 2013, puedan concretarse al inicio del ejercicio fiscal 2014, siendo indispensable que sean considerados así, en el Artículo Primero en la Ley de Ingresos del Municipio Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2014, específicamente en el concepto de Endeudamiento Interno.

Adicionalmente a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento concluyó atender a las estimaciones financieras consideradas por las Comisiones



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, y de Asuntos Municipales de la Honorable Decimo Cuarta Legislatura del Estado de Quintana Roo realizadas en el Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2014, en las que se advierten variaciones que dan como resultado un Gran Total de ingresos del Municipio que importa la cantidad de \$1,341,780,445.26 (Un mil, trescientos cuarenta y un millones, setecientos ochenta mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 26/100), mismas que se concretaron en el Decreto número 74 de esa Honorable Legislatura..

En razón de lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en los artículos terceros transitorios de los decretos 325 y 326 emitidos por la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de Agosto del 2013, en el que quedó especificado que; en caso de que los financiamientos autorizados, no fuesen contratados en el ejercicio fiscal 2013, se podrían realizar hasta el día nueve de Agosto de 2014, y ejercer todo lo autorizado, siempre y cuando se realizará la previsión del monto y concepto en la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal que corresponda o su reforma, así como en el respectivo Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, resulta oportuno presentar ante esta Décimo Cuarta Legislatura del Estado de Quintana Roo, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2014, en la que además de atender a las observaciones realizadas por las Comisiones Unidas antes referidas, prevea los \$817,000,000.40 (Ochocientos diecisiete millones de pesos 00/40 Moneda Nacional) originalmente contemplados a obtenerse en el ejercicio fiscal 2013.

Que en razón de las consideraciones expuestas, el Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo para el periodo 2013-2016, somete a consideración de esta Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Iniciativa de reforma al Artículo 1º, en el concepto de Endeudamiento Interno, así como el Gran Total de los Ingresos del Municipio, ambos de la Ley de Ingresos del Municipio Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2014 para quedar como sigue:

Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo,
para el ejercicio fiscal 2014



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



Artículo 1.- Los ingresos que el Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el ejercicio fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2014, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

RUBRO	TIPO	CONCEPTO	IMPORTES	
0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		\$817,000,000.40
	01	Endeudamiento Interno		\$817,000,000.40
	1	Endeudamiento Interno	\$817,000,000.40	
GRAN TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO				\$2,158,780,445.66

ARTÍCULO 2 a 6 ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entra en vigor al día de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Por lo expuesto, a la Honorable XIV Legislatura, atentamente se solicita:

Único.- Tener por presentada la iniciativa a que se contrae el presente, sirviéndose acordar el trámite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2013
LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, PERIODO 2013-
2016

C. José Mauricio Góngora Escalante



Presidente Municipal

Lic. Emmanuel Hedding Medina
Síndico Municipal

C. Carlos Alfredo Dzib Magaña
Segundo Regidor

C. Lucas Medhilla Ramírez
Cuarto Regidor

C. Graciela Faicón Cruz
Sexta Regidora

Dra. Maricruz Escudero Rodríguez
Octava Regidora

Lic. Gabriela Andrea Barquet Juárez
Décima Primera Regidora

D.G. Laura Esther Beristain Navarrete
Décima Tercera Regidora

C. María del Carmen Cruz Zúñiga
Primera Regidora

C. Úrsula del Carmen Cauich Ramayo
Tercera Regidora

C. Jesús Pastor Martín Medina
Quinto Regidor

Lic. Emilio Manuel Tamargo Navarro
Séptimo Regidor

Prof. Roberto Méndez Portales
Noveno Regidor

Lic. Rubén Darío Rodríguez García
Décimo Segundo Regidor

M.D.C. Víctor Manuel Sosa Santoyo
Décimo Cuarto Regidor

Las presentes firmas corresponden a la Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2014 aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, celebrada el 12 de Diciembre del 2013.